

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA INTERSECTORIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL E INSTITUCIONALIZA EL SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA “CHILE CRECE CONTIGO”.

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda tomó conocimiento del proyecto en informe en virtud del acuerdo de los Jefes de los Comités Parlamentarios, de fecha 7 de abril de 2009, comunicado por oficio Nº 7.999 de igual fecha, del Secretario General de la Cámara de Diputados.

CONSTANCIAS PREVIAS SOBRE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO

El informe de la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social dispuso en la letra c) del párrafo I, que en ejercicio de sus atribuciones, el señor Presidente de la Comisión determinó, al tenor de lo consignado en el informe financiero del proyecto, que éste no debía ser conocido por la Comisión de Hacienda.

En el debate de la Comisión, se formularon opiniones por varios señores Diputados que observaron el procedimiento aplicado en esta ocasión para someter el proyecto al conocimiento de la Comisión de Hacienda en el sentido que, no obstante la opinión en contrario de la Comisión Técnica, no fuera la Sala de la Corporación quien así lo dispusiera. Lo anterior motivó un acuerdo para solicitar una interpretación del Reglamento de la Corporación sobre el particular.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados por un Mensaje de S.E. la Presidenta de la República con urgencia calificada de “suma”.

2.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

Ninguna.

3.- Disposiciones que no fueron aprobadas

por unanimidad

Ninguna.

4.- Se designó Diputado Informante al señor

TUMA, don EUGENIO.

* * *

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto la señora Paula Quintana, Ministra de MIDEPLAN; el señor Eduardo Abedrapo, Subsecretario, y las señoras Andrea Soto, Fiscal; Verónica Silva, Secretaria Ejecutiva de Chile Solidario, y María Eugenia Mella, Asesora Legislativa, todos del Ministerio de Planificación.

El propósito de la iniciativa consiste en:

- Establecer el Sistema Intersectorial de Protección Social, consistente en un modelo de gestión pública cuyo beneficiario es la población más vulnerable socioeconómicamente.
- Crear, en el marco del Sistema arriba individualizado, el Subsistema de Protección Integral a la Infancia, denominado “Chile Crece Contigo”, y que tiene por propósito acompañar el proceso de desarrollo de los niños.

El **informe financiero complementario elaborado por la Dirección de Presupuestos**, con fecha 3 de abril de 2009, se refiere a una indicación que incorpora beneficiarios adicionales para las ayudas técnicas para niños y niñas que presenten alguna discapacidad, la que es una de las prestaciones que garantiza el subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo.

De esta manera, la indicación señala que serán beneficiarios de la prestación en cuestión los niños y niñas que pertenezcan al 60% de los hogares más vulnerables socioeconómicamente de la población nacional, según lo determine el instrumento de caracterización socioeconómica que señala el proyecto de ley.

El gasto fiscal que irroque esta mayor cobertura durante el primer año de su entrada en vigencia, se financiará con cargo a los presupuestos vigentes de los órganos públicos facultados para otorgar los distintos beneficios del Sistema Intersectorial de Protección Social. Para los años siguientes, esta mayor cobertura se financiará con cargo a los recursos que para tales efectos destine anualmente la Ley de Presupuestos del Sector Público al subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo.

En la exposición general del proyecto, la señora Paula Quintana hizo presente que el proyecto de ley crea el Sistema Intersectorial de Protección Social, consistente en un modelo de gestión que pretende abordar integralmente el proceso de desarrollo de determinados grupos de la población. Asimismo, señaló que institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo y establece un mecanismo para la incorporación o salida de otros subsistemas intersectoriales.

Explicó que cada subsistema acompaña, apoya y hace seguimiento a una trayectoria específica del grupo de personas al que se dirige. Así, Chile Solidario apunta a la trayectoria de familias y personas para superar la condición de extrema pobreza o vulnerabilidad, mientras que Chile Crece Contigo apunta al desarrollo de los niños, desde la gestación hasta su ingreso al sistema escolar en pre kinder. Ambos operan en la misma lógica de gestión, indicó, pues tienen uno o más programas ejes de acceso al subsistema y prestaciones sociales garantizadas de acuerdo a las necesidades específicas del caso.

La señora Ministra Quintana especificó que el proyecto establece cuatro instrumentos básicos de gestión: la caracterización socioeconómica de la población nacional; el Registro Nacional de Encuestadores para velar por la calidad y veracidad de la información que recoge el instrumento anterior; el Registro de Información Social, ya creado en la ley de Chile Solidario como banco de datos de los beneficiarios de prestaciones sociales del Estado, y los convenios de transferencias de recursos a Municipalidades, otros órganos de la administración del Estado o entidades privadas sin fines de lucro, para implementar las prestaciones contempladas en los subsistemas.

Detalló que el 65% de los niños en primera infancia estarán cubiertos por las prestaciones universales de Chile Crece Contigo a través de la atención primaria de salud y de las maternidades públicas. De ese total, el 87,8% pertenece a familias del 40% más vulnerable de la población nacional, que es la población objetivo de las prestaciones garantizadas y las prestaciones diferenciadas que propone el proyecto.

La señora Ministra hizo presente que las prestaciones garantizadas son cinco: acceso a ayudas técnicas para los niños que presentan alguna discapacidad, provista por FONADIS (producto de una indicación, ésta es la única que considera a familias del 60% más vulnerable); acceso gratuito a salas cuna o modalidades equivalentes para hijos menores de 2 años de edad, y a jardín infantil de jornada extendida para hijos de 2 y 3 años, de madres que trabajan, estudian o buscan trabajo, provista por JUNJI o Fundación INTEGRA; acceso gratuito a jardín infantil de jornada parcial o modalidades equivalentes para niños cuyos cuidadores no trabajen fuera del hogar, provista por JUNJI o por las municipalidades, y acceso garantizado a Chile Solidario a las familias de niños en gestación que pertenezcan al 5% más vulnerable de la población, provista por las municipalidades.

Las prestaciones diferenciadas, observó, consisten en la atención oportuna a niños con riesgo o rezago en su desarrollo, en un Subsidio Único Familiar, y en el acceso preferente por parte de las familias a la oferta disponible de servicios públicos que requieran, de acuerdo a sus necesidades de apoyo.

Finalmente, señaló que los recursos para el financiamiento de las prestaciones de los subsistemas contemplados en el Sistema Intersectorial de Protección Social, se encuentran en la ley de presupuestos de cada año, y que en el caso de Chile Crece Contigo, son los siguientes para el año 2009.

PRESUPUESTO GLOBAL PRESTACIONES UNIVERSALES Y GARANTIZADAS - CHCC	2009 (\$)	% DEL TOTAL
Programa Educativo Masivo - MIDEPLAN	351,967,000	0.14
Prestaciones Universales - Sistema Público de Salud - MIDEPLAN	22,637,049,000	9.25
Prestaciones diferenciadas - Niños/as con riesgo o rezago - MIDEPLAN	1,450,205,000	0.59
Prestaciones diferenciadas - Ayudas Técnicas - FONADIS	400,000,000	0.16
Prestaciones diferenciadas - JUNJI	142,320,148,000	58.16
Prestaciones diferenciadas - Fundación INTEGRA	77,526,935,000	31.68
TOTAL	244,686,304,000	100.00

En relación con la discusión particular del articulado, cabe señalar lo siguiente.

En el artículo único transitorio, se establece que el gasto fiscal que irroque la aplicación de la ley, durante el primer año de su vigencia, se financiará con cargo a los presupuestos de los órganos públicos facultados para solventar los distintos beneficios que otorga el Sistema.

Puesto en votación este artículo fue aprobado por la unanimidad de los Diputados presentes.

Tratado y acordado en sesión de fecha 7 de abril de 2009, con la asistencia de los Diputados señores Tuma, don Eugenio (Presidente); Aedo, don René; Alvarado, don Claudio; Delmastro, don Roberto; Dittborn, don Julio; Duarte, don Gonzalo; Jaramillo, don Enrique; Montes, don Carlos; Ortiz, don, José Miguel; Sunico, don Raúl, y Von Mühlenbrock, don Gastón, según consta en el acta respectiva.

SALA DE LA COMISIÓN, a 7 de abril de 2009.

JAVIER ROSSELOT JARAMILLO
Abogado Secretario de la Comisión